

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales.

SANTANDER 10 DE JUNIO DE 1864.

La conclusion ó epílogo del discurso del Sr. Salamero corre parejas con el exordio y la peroracion; pero además contiene en el final ciertas frases misteriosas, á manera de oráculos sibílicos, que tanto parecen una embozada amenaza como una solemnisima vaciedad ó sea impertinente gasconada. Se habla en lenguaje asaz oscuro é ininteligible, mezclando *il sangue troyano*, *Roma* y los *sacerdotes influyentes*, no sabemos por qué ni para qué; resultando de toda esa mezcolanza una especie de profética respuesta, tan ambigua, tan elástica, y ambidestra pudiera decirse, como aquella del *ibis redibis non perieris in bello*, que costó la pelleja á un antiguo guerrero por no saber colocar una triste coma en su lugar correspondiente. ¡Pues ahí es nada lo del ojo! Mucho cuidado con lo que anda, pues hay moros á la costa. Los sacerdotes que han estado en Roma, la influencia que *por ende* ejercen en su país y el derramamiento de *il sangue troyano*, nos ponen en tanto cuidado y recelo, que no nos llega la camisa al cuerpo desde que hemos visto escritas esas misteriosas y terroríficas frases del oráculo Salamerano.

Pero bien mirado, no es la cosa para tanto: nosotros creemos que con un poco de buena tinta y algo de saliva, si se quiere, gastadas en una razonada discusion, se puede arreglar muy bonitamente el asunto, evitándose en primer término la efusion de *il sangue troyano*, ni española ni de ninguna parte, y la necesidad de que esos sacerdotes venerables empleen en defender absurdos la influencia y la palabra que deben toda entera á la predicacion del Evangelio y á la propagacion de las puras doctrinas del cristianismo; que esa es su mision y no otra, y así se prosigue la obra de regeneracion del mundo comenzada por el Divino Maestro y continuada por la Iglesia desde los tiempos apostólicos. Pero cuenta tambien con que no se regenera volviendo hácia atrás, sino marchando siempre en línea recta, si es posi-

ble, por la senda del progreso abierta delante de la humanidad; senda cuyos límites son indefinidos por ahora, ó al menos no los alcanza á vislumbrar la inteligencia del hombre, pero cuyo fin se concibe, ó mejor dicho se sabe, que es la unidad. Para discutir esta teoría con los fueristas, y con el Sr. Salamero como uno de tantos, seria menester que ellos, despojándose de esa preocupacion invencible, que llega hasta la idolatría, en favor de sus fueros, de esos buenos usos y costumbres cuyo origen se pierde en la oscuridad de los mas bellos mitos de los poetas, se colocaran en el terreno de lo razonable, y mirasen la cuestion bajo el punto de vista del estado actual de las modernas sociedades. De otra suerte será imposible que lleguemos á entendernos, y tendremos que resignarnos á oír uno y otro día el incesante y monótono ruido de los cantos épicos entonados por los bardos vascongados; así como tendremos que conformarnos con escuchar conclusiones científicas idénticas ó parecidas á las del último párrafo del artículo del señor Salamero, que dice así:

«Nosotros ahora para concluir, volveremos á repetir aquí lo que hemos dicho. No deben quitarse los fueros á las provincias Vascongadas, porque vienen respetándose por todos los tiempos, porque constituye la *vita especial* del pueblo vasco, y porque lo contrario seria una injusticia; no deben quitarse los fueros vascongados con el pretexto de dar unidad á nuestra administracion, porque antes debemos mejorarla que unificarla, porque mas desean los pueblos de España perder todos esos fueros, que quitárselos á ninguna provincia; no deben quitarse los fueros del pueblo vascongado, porque esos fueros no tienen la culpa si algunos salen perjudicados, si alguna provincia se queja, sin motivos y sin razon para quejarse, y porque, en fin, no conviene que desaparezcan sin quitarnos una de las mas bellas esperanzas que en estos tiempos puede concebirse. Por lo demás, diremos á los dos amigos que al principio de este artículo hemos nombrado, que ellos saben que no pertencemos á su país, y que deseamos para nuestra patria los fueros que antes tenia, y que ahora, despues de tantas vicisitudes, conservan ellos. Nuestros amigos han estado

en Roma y son sacerdotes, y para tranquilizarlos les diremos, que como viajeros de Roma, ya saben que por sus fueros no se derramará *il sangue troyano*, y como sacerdotes es grande su influencia en su país, para que nada teman ó puedan temer.»

Nos parece bien, y casi casi estamos por convenir con el articulista regenerador. Decididamente: es mucho mejor conservar los fueros á las provincias Vascongadas y volvérselos á las demas provincias y pueblos que los tenían especiales; porque todos ellos son contemporáneos de Noé y el que menos de Sem, Can y Japhet; y esta sola consideracion constituye la prueba irrefutable de su inmejorable bondad. No debe tocarse ni en una coma á esos monumentos históricos, y mucho menos en lo que atañe á unas provincias cuyos habitantes han sido siempre tan adelantados, y han marchado tan á la vanguardia de la civilizacion, como que eran ya cristianos muchos siglos antes de la venida de N. S. Jesucristo. Y si esto parece broma, es una broma sostenida con muchísimo aplomo y gravedad por los apologistas Vascongados, que han escrito sendas páginas para probarnos, *vellis nollis*, que sus mayores veneraban ya la cruz antes de la era cristiana, y que de ellos tomaron los romanos la militar insignia del *Labarum* famoso. Quien quiera mas, que lo pida; pues estamos seguros de que no ha de faltar vascófilo que el día menos pensado nos venga diciendo que la raza de hombres que puebla las altas cumbres de sus montañas no es originaria de los primeros inquilinos (por desgracia bien pronto desahuciados) del Paraiso terrenal.

Que debemos mejorar la administracion antes de unificarla. Pues nosotros creemos que es preferible el orden inverso; y por otra parte, todos apetecemos las mejoras, y nosotros las proponemos y las defendemos constantemente; pero eso no quita para que deseemos que esas mejoras sean generales, y que el sistema administrativo sea uniforme, como debe serlo, en toda España, que es el punto en cuestion. Por lo demas ya sabemos nosotros que los fue-

ros como fueros, es decir, como material coleccion escrita de un cuerpo de leyes malas ó buenas, no son *justiciables* bajo ninguna forma, y no tienen la culpa de que estén perjudicadas las provincias no exentas: la culpa la tienen realmente los que consienten que subsista todavía en pleno siglo XIX, á pesar de leyes terminantes en contrario, ese anacronismo, esa irregularidad, ese estado anómalo que constituye una grande cuanto perjudicial deformidad en las instituciones fundamentales de una gran nacion. La culpa es de los hombres obstinados que, por miras esencialmente egoístas, se empeñan en sostener que una situacion semejante es aceptable, y que juzgan á los demas tan destituidos de sentido comun, que han de conformarse con bellas y sonoras palabras, cuando se necesitan hechos positivos que prueben que esa union de todos los españoles bajo un simbolo y una bandera comun es real, efectiva y tan completa y omnimoda como cumple entre verdaderos hermanos, hijos de una misma madre patria, la noble, la heróica España. Lo demas, Sr. Salamero de nuestros pecados, son *camelos*, que dicen las gentes de sal y sandunga, propios solamente para embaucar á niños de la escuela, y esos no han de estar muy adelantados, que digamos. Y mientras esa fraternal union no se realice al pié de la letra y conforme al espíritu de las leyes que Vds., los fueristas, aparentan desconocer, tengan por segura que existen motivos y razones poderosas para quejarnos, y que nos quejaremos y se quejarán todos los demás españoles que entiendan el busilis de los fueros, levantando nuestra voz hasta donde podamos, como podamos y mientras podamos, hasta conseguir que triunfe la causa de la justicia supeditada aún á consideraciones ó condescendencias de todo punto inmotivadas.

El Sr. Salamero puede abrigar todas las esperanzas que quiera, puede tener las ilusiones que mas le halaguen; pero pierda por de pronto la de hacernos pasar gato por liebre, y no confie demasiado en que la influencia de esos respetables sacerdotes,

cuando mas adelante, postrada por la enfermedad, era presa del delirio; cuando exaltada la imaginacion por la idea predominante daba voz á un pensamiento no subyugado por la voluntad, dejábanse oír esas frases cortadas y siniestras que habian de ser una terrible verdad.

No ve la accion pública en este misterioso sentimiento una inexplicable intuicion, ve el concepto que doña Vicenta Calza habia formado de su marido, con todas las garantías de una larga esperiencia, con toda la seguridad de un conocimiento perfecto de las cosas y de las personas. Si pregunta, pues, la defensa jera capaz de faltar á la ley penal D. Carlos Casulá? ¿tenia predisposicion para el crimen? Contestará afirmativamente la malhadada víctima; contestará afirmativamente el ministerio público, recordando la resultancia espuesta con este motivo.

No basta, empero; es necesario inquirir una causa que determine los actos de esta predisposicion, y esta causa habia desaparecido con la separacion de ambos esposos. Así podrá discurrirse buscando y presentando circunstancias afirmativas, pero el proceso resuelve y aniquila semejante consideracion.

Mientras D. Carlos Casulá vivia con doña Vicenta Calza, no era freno la presencia de su esposa para seguir desatentadamente su irreprehensible conducta; la separacion no le dió mas libertad. Surtiendo efecto contrario, el procesado hallaba mas obstáculos á sus deseos, porque los medios de satisfacerlos habian decrecido con el deber que se impuso de pagar la pension de mil reales mensuales. Luego el delito habia de proporcionarle un lucro efectivo é inmediato, removiéndole además toda responsabilidad en cuanto al haber dotal, puesto que D. Carlos Casulá juzgaba asegurada á su favor la herencia de esta señora. Pocos bienes la consti-

tuian: varias alhajas, algunos muebles y las tierras, sitas en términos de Borja; pero presentábase la esperanza, no reducida todavía á guarismos, del capital que pudiera producir una transaccion pendiente con el baron de Alcalá. El procesado (fól. 224 vuelto, página 2.ª) considera insignificantes las resultas del convenio proyectado; pero el mismo baron de Alcalá (pieza 1.ª, fól. 455), que habia venido á la córte para ventilar este asunto, calcula en unos dos mil duros la parte que podia corresponder á la difunta doña Vicenta Calza, Partiendo de estos antecedentes, bien es dado discurrir cuál haya podido ser el precio de la sangre. Recuerdese además que doña Adela Boto se quejaba á Casulá de haberla engañado supuniéndose viudo, se lamentaba de los vínculos conyugales que le unian á otra persona, y llegará á comprenderse cuánto podia importar al procesado la relajacion de estos vínculos, cuánto le complaceria romper ese lazo, que podia ser una valla opuesta á sus deseos.

El ministerio público, cuyas funciones tiene por norte la imparcialidad, se complace en reconocer la asiduidad y cuidado con que D. Carlos Casulá asistió á su esposa en la enfermedad mas próxima al fin sangriento de esta infortunada señora. El proceso contiene sobre este punto la prueba mas completa. ¿Impulsaría al procesado una idea salvadora de arrepentimiento? ¿Cedería á la voz inflexible de su conciencia acriminativa? ¿Esperaría que fuese funesta la terminacion de la dolencia y procuraría acallar la estrañeza de los que le conocian despues como heredero? ¿Buscaría ocasion para sustraer los papeles que comprometian su dignidad de esposo? ¿Aceleraría el momento de organizar y consumir el delito? Todo es posible, el criterio racional mas se inclinará á reconocer simulacion que sinceridad en ese comportamiento tardío, ostentoso y poco fecundo en resultados. No

9

FOLLETIN.

CAUSA

seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, contra Vicenta Sobrino, D. Carlos Casulá y otros, por asesinato á Doña Vicenta Calza, perpetrado en la calle del Fúcar.

CONTINUACION.

Y así pasó el procesado bastantes años, dejando que las pasiones se enseñoreasen de su albedrío y llegando al caso fatal de habituarse á ellas. La frecuente reiteracion de unos mismos actos, segun un fisiologista célebre, no tarda en producir el hábito, que no es mas que el último grado de la tiranía de la necesidad, puesto que entonces la pasion se satisface sin combate, casi sin remordimientos y por decirlo así maquinalmente.

Pero supuesto un grado tal de obstinada perversidad, podrá preguntarse la defensa: ¿término ha de ser fatal de tan lamentable estado la perpetracion de un parricidio? No, fin preciso no es, pero abre el camino del delito. Si D. Carlos Casulá registrara en su historia hechos de acendrado cariño hácia su esposa; si contara en estos dos años horas de constante trabajo, de prudente economia y de acertada administracion; si señalara entre sus afectos el amor á la familia, el deseo de la paz doméstica y la complacencia de una amistad desinteresada, el crimen parecería imposible; pero tal como el procesado se presenta, su delincuencia guarda perfecta conformidad con su carácter: se halla en el predisposicion y capacidad relativa para el delito.

Así lo comprendió y presintió la desgraciada doña Vicenta Calza. «Recuerdo muy bien—dice el testigo D. José Nicolás de Salas—que en el último

año y medio oí muchísimas veces á la doña Vicenta que tenia el presentimiento de que habia de ser asesinada por su esposo: que era muy fácil la ejecucion del crimen, porque retirándose á altas horas de la noche y teniendo la llave de la habitacion, podia entrar en ella sin ser sentido de los criados y consumarlo estando dormida.» (Pieza 1.ª fól. 396.) La testigo doña Dolores Perez Seoane, (pieza 1.ª, fól. 189 vuelto) refiere: «que durante la enfermedad última de doña Vicenta, en ocasion de hallarse acometida de delirio la oía esclamar algunas veces que me asesinan, que me asfixian, ese puñal... ese puñal... y creia tambien en su delirio que las hermanas de la caridad que la asistian estaban disfrazadas para matarla y que eran sus criadas.» Josefa Garcia (pieza 1.ª, fól. 215 vuelto), refiriéndose tambien á la última enfermedad de doña Vicenta, su ama, cuenta «que tuvo algunos dias de delirio, en los cuales hablaba con incoherencia, recordando que una vez decia que las hermanas de la caridad eran hombres disfrazados, y otra vez se figuraba que un hombre la iba á matar con un cuchillo, vestido aquel de mujer.»

¿Cómo presumir que estos temores eran un vaticinio? ¿Cómo adivinar que al poco tiempo habian de realizarse tan fatídicos augurios? De noche, en su propia cama, durante el sueño, habia de ser sorprendida y herida con arma blanca la infeliz doña Vicenta Calza; sorprendida, herida y asfixiada; y la delincuente habia de ser la criada á quien dispensaba su confianza; y el pensamiento criminal ha partido tal vez del hombre á quien la pobre víctima habia jurado fidelidad y afecto. Presentimiento indescribible y terrible, desgraciadamente cierto. Cuando aquella pobre señora reflexionaba sobre su desgracia presente, sobre el ignorado porvenir, temia que la mano alevosa de su esposo cortara violentamente su trabajada existencia;

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

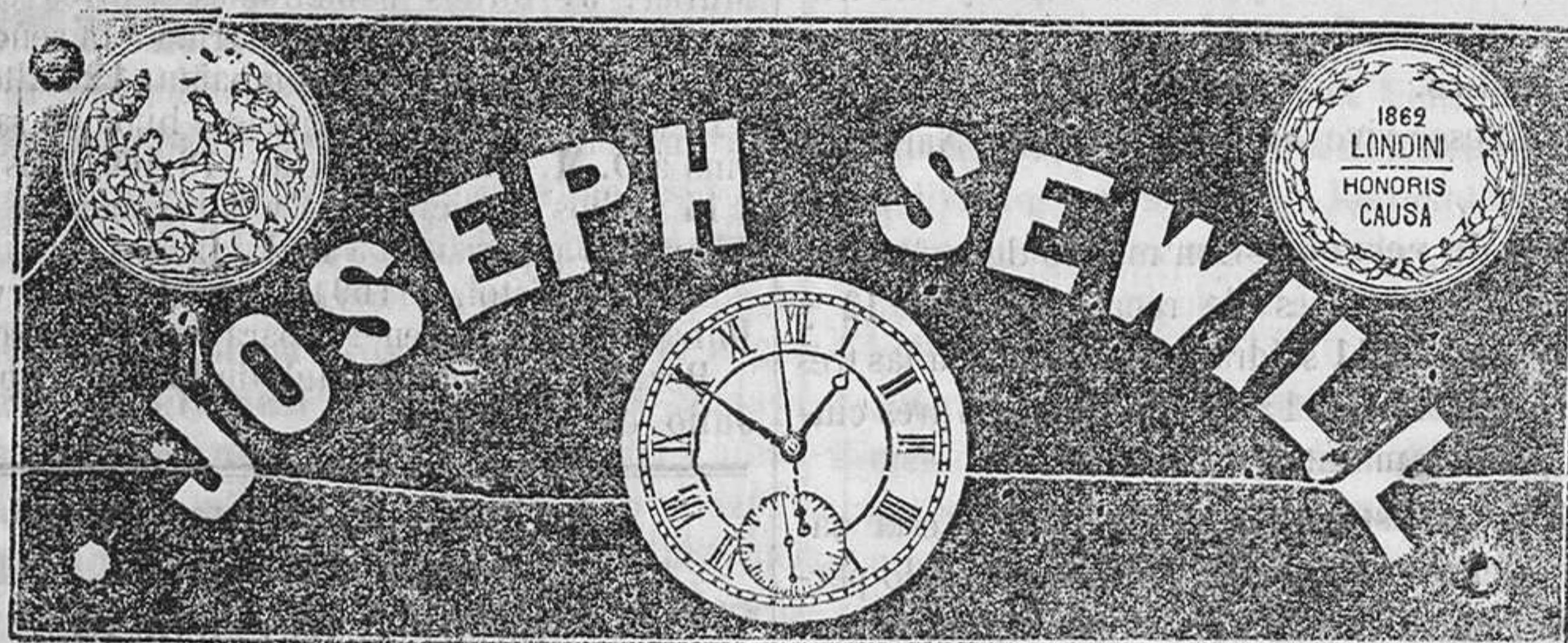
Servicio de trenes de viajeros desde el 22 de Mayo de 1864.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.		PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.				Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.		DISTANCIAS.		PRIMERA SECCION.			Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º							
De San-	Entre	Clases.			Estaciones.				Correo.		Misto.		Misto, com-		De	Entre	Clases.			Estaciones.				Correo.		Espresso.		Ll.		S.	
ta der.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª					Ll.	S.	Ll.	S.	binado con el	Alar.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª					Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	
7 896	7 896	3 84	2 64	1 44	Santander.				9 42	9 30	12 42	12 30	5 30	5 30	9 615	9 615	4 80	3 30	1 80	Alar.					11	10 45					
10 412	2 516	5 28	3 63	1 98	Boó.				9 49	9 51	12 49	12 51	5 42	5 44	10 508	8 893	9 12	6 27	3 42	Mave.					11 18	11 20	2 36	2 36			
19 956	9 544	9 60	6 60	3 60	Guarnizo.				19 9	10 17	1 9	1 17	6 8	6 14	23 210	4 702	11 52	7 92	4 32	Aguilar.					11 29	11 35	2 54	3			
24 564	7 608	13 44	9 24	5 04	Renedo.				10 35	10 39	1 35	1 37	6 32	6 34	30 794	7 584	14 88	10 23	5 58	Quintanilla.					11 51	11 52	3 9	3 9			
37 247	6 683	16 80	11 55	6 30	Torrelavega.				10 49	10 51	1 47	1 50	6 44	6 46	39 610	8 816	19 20	13 20	7 20	Mataporquera.					12 15	12 17	3 29	3 29			
39 167	4 920	19 20	13 20	7 20	Las Caldas.				11 1	11 6	1 59	2 2	6 55	6 59	50 019	10 409	24 48	16 83	9 18	Pozazal.					12 41						
46 988	7 821	22 56	15 51	8 46	Las Corrales.				11 22	11 24	2 18	2 20	7 15	7 15						Remosa.											
49 689	2 711	24	16 50	9	Las Fraguas.				11 33	11 35	2 29	2 31	7 24	7 24																	
52 438	2 739	25 44	17 49	9 54	Santa Cruz.				11 44	11 46	2 40	2 42	7 33	7 33																	
55 231	2 793	26 88	18 48	10 08	Portoiti.				11 55		2 51		7 42																		
					Bárceña.																										
					PRIMERA SECCION																										

NOTA. Además de los trenes expresados en el anterior cuadro, se han aumentado los siguientes, con facultad en la Empresa de disponer ó no su salida.
 Núm. 11.—Sale de Santander á las 3 de la tarde, de Boó á las 3.16 y de Guarnizo á las 3.25.—Este tren llega solamente hasta Renedo.
 Núm. 12.—Sale de Renedo á las 3.55 de la tarde, de Guarnizo á las 4.16 y de Boó á las 4.25, llegando a Santander á las 4.38.



Fabricante de Cronómetros y Relojes,
 South Casle-Street, 61, (frente á la Aduana.)

LIVERPOOL.



Unico fabricante de Liverpool condecorado por los comisarios de S. M. la Reina Victoria, y la

MEDALLA DE PREMIO

de la gran esposicion internacional de Londres, 1862, el honor mas elevado que es posible conferir á un fabricante.

Condecorado por S. M. la Reina de España con

LA GRAN CRUZ DE CARLOS TERCERO

Tiene la honra de poner en conocimiento del público de Santander, que el depósito de los relojes premiados está en la relojería del

D. VENTURA GARCÍA DE LA REVILLA.

Precios y garantías iguales que en la fábrica de Liverpool.

Depósito en Madrid, relojería de D. Eugenio Conillaut, calle de Carretas, núm. 3, frente al ministerio de la Gobernacion.—San Sebastian, relojería de D. Gabino Murga.—Bilbao, relojería de los Sres. Zugasti é hijo.—Zaragoza, relojería de D. Valero Hinderlang.—Barcelona, relojería de los Sres. Gindraux y Forn, Rambla del Centro.—Valencia, relojería de don Pascual Marqués, plaza de Cajeros, 79, y D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza, 26.
 Los referidos señores se encargarán de toda clase de composturas de relojes y cronómetros, aun cuando sean las mas difíciles, los cuales remitirán á la fábrica de Liverpool y devolverán á los dueños sin pérdida de tiempo. PRECIOS DE FÁBRICA.

billete, aunque podrán ir sin él las señoras que lleven el objeto de acompañar á sus señoras ó algun niño de corta edad; pero si mencionadas señoras apeteciesen bañarse, les será permitido efectuarlo en el mismo local que sus amas pagando un real únicamente, y la propia ventaja se determina respecto á los niños menores de 9 años, cuando van al cuidado de otras personas. Las sábanas ó toallas se suministrarán en el establecimiento á los que las demanden por la retribucion de cuatro cuartos cada pieza.

Baños de mar flotantes.
 Desde el día 8 del corriente, quedará abierto para el público el establecimiento de aquel nombre, situado en la bahía de este puerto, frente al principio de la escuela ó Muelle Maháno, donde las aguas son siempre mas limpias que en los demás parajes.
 Cada baño particular costará dos reales, y uno el general. Se prohíbe la entrada en referido establecimiento no presentando el correspondiente

Empresa del ferro-carril de Isabel II.

El día 16 del actual se abre el pago de los intereses del primer semestre de las obligaciones hipotecarias del empréstito de 50 millones, y se celebrará á las 12 de su mañana sorteo público de las 29 que en el propio semestre se deben amortizar segun la tabla puesta al dorso de las mismas.
 Los tenedores de los cupones se servirán presentarlos en la seccion de contabilidad, de 11 á 12 de la mañana de los días no feriados á partir del 16, acompañándolos de facturas dobles, una de las cuales se les devolverá firmada para su resguardo, fateris se practica el reconocimiento de legitimidad.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Santander 10 de junio de 1864.—El vicedirector gerente, M. Gutierrez.

El célebre óptico oculista.

Mr. RIBAUT, de quien con tanto elogio se han ocupado los diarios de Barcelona, Zaragoza y Valencia, que reside ordinariamente en este último punto, acaba de llegar á Santander, donde permanecerá cinco dias.
 Dicho oculista prepara los cristales de una manera especial que constituye su secreto, con la cual el ojo mas débil, al recibir aquel torrente de claridad que tan distintos y próximos presenta los objetos, no siente ni calor ni impresion alguna desagradable.
 Mr. Ribaut vive en la calle de Atarazanas, fonda de Europa. 1

EL AVAL.

Compañía general comanditaria de seguros á prima fija contra las quiebras y suspensiones de pagos mercantiles é industriales.
 Esta sociedad asegura mediante una pequeña prima todos los créditos procedentes de operaciones de ventas, préstamos descuentos y negocios mercantiles é industriales, contra las quiebras y suspensiones de pagos, siempre que las operaciones y seguros sean hechos con arreglo á los Estatutos autorizados por el Gobierno y por el Tribunal de comercio de la corte.
 El agente apoderado en Santander, D. Teodosio de la Maza, calle de Burgos, (fábrica de chocolate) dará las noticias que se le pidan y admitirá las proposiciones de seguros de esta capital y su provincia. 1

DEPOSITO

de Zinc laminado.
 Id. en lingotes
 Clavos de zinc.
 Plomo en galápagos.
 Gris de zinc para pintura
 Estos efectos, procedentes de fabricas de la Península pertenecientes á la Real Compañia Asturiana de Minas, se hallan de venta en las oficinas de la misma Compañia establecidas en Avilés, Renteria y Santander calle de Isabel II, núm. 8. 2s2 12

Para Sevilla y escalas.

Saldrá de este puerto del 15 al 17 del presente mes el vapor español

MURILLO,

al mando de su capitán D. Pascual Marc.
 Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los Sres. hijos de D. Francisco Diaz, ó su corredor don Ceferino G. de Arce, Rivera, 25. 1

Para Barcelona y escalas.

Saldrá de Santander del 15 al 17 del presente mes de junio el vapor español

CERVANTES,

al mando de su capitán D. José Ferrandiz.
 Admite carga á flete y pasajeros.
 Le despachan sus consignatarios los Sres. hijos de D. Francisco Diaz, y su corredor D. Ceferino G. de Arce, Rivera, 25. 1

Para Rivadeo y la Coruña.

Saldrá de este puerto, si el tiempo lo permite, el martes 14 de junio corriente el vapor español

CUZO,

su capitán D. F. Beitia.
 Admite carga y pasajeros.
 Informarán sus armadores los Sres. Perez y García, Daoiz y Velarde, núm. 1, y los Sres. P. Larriaga y compañía, Rivera, 13. 1

Para Gijón y Coruña.

Saldrá de este puerto del 10 al 12 del corriente el vapor español nombrado

CANTABRIA,

su capitán D. José Pedrés.
 Admite carga á flete y pasajeros y le despachan sus consignatarios los Sres. Huerta, Redonnet y Compañia, Rivera del Muelle, 3. 6

Nota.—Este vapor entra dentro del puerto de Gijón.

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto probablemente el 13 del corriente mayo el vapor español

APÓSTOL,

su capitán D. Adolfo Corvejo.
 Admite carga y pasajeros.
 Se admite pasaje para Ultramar, en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos.
 Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Daoiz y Velarde, número 1. Informarán los Sres. P. Larriaga y Compañia, Rivera, núm. 13. 5

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. SALVADOR ATIENZA, editor responsable. Calle de la Compañia, núm. 3, cuarto bajo.